Vale este papel

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

a treze dias del Mes de Agosto año de mil setez. y sesenta y seis se juntaron a Cabildo ordinario los S.S. D.n Aguiar Romero Belazquez Thente de Correx.or Ser.o perpetuo de esta Ciud. y Decano de este Ayuntam.to q. preside de Justicia en el p.r ocupaz. y ausencia de los S.S. Correx.or y Alcalde ma.r D.n Fran.co Jacon Jacon, y de Jurado, D.n Jnez Alexia, D.n Blas ton de Escaño. D.n Pedro Garcia Gazzo. D.n Alonso de Silez. D.n Fran.co Anzizch. D.n Jph Garcia Campero. D.n Juan Bap.ta Peragalo. Ser.o perpetuos de esta Ciud. y D.n Juan Rosique de la Llana Procu.r Sindico. Personero del Publico y acordaron lo sig.te

Los S.S. D.n Jnez Alexia, y D.n Jph Garcia Campero dieron Cuenta a esta Ciud. q. en virtud de su Comision sobre el Reconocim.to de panzas, y Ff.ra de Obligaz del nombrado fiel del Porto D.n Florian Moreno en la tarde del dia de ayer, quedo erxada en borrador la oblig.n que no pudo otorgarse p. falta de tiempo. y estan convocados p. las onze de la prex.te mañana para el efecto de cerrar la Escritura q. accende el todo de las Propiedades afianzadas p. dho fiel, a la Cant.d de catorze mil, y mas pesos en q. estan incluidas algunas cortas Cargas q. aparecen de los docum.tos habiendo quedado el Ff.no D.n Fran.co Ros, en dar cuenta en la primera Junta de Porto q. se celebrare de la antezedente= En cuia inteligencia esta Ciud. Dixo: Que con efecto esperaba del celo de dhos S.S. el que en el dia de oy quedase evacuado totalm.te este asumpto, y ben